

13320

29 ADM



## memoria descriptiva

CLASE DE REGISTRO	PATENTE DE INTRODUCCION, por diez años en España
NOMBRE Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE	T E L E V É S, S. A. - sociedad española -
RESIDENCIA Y DOMICILIO	Santiago de Compostela Apartado, 56
<input type="checkbox"/> OBJETO	" MEJORAS EN DISTRIBUIDORES DE ENERGIA DE ALTA FRECUENCIA, APLICABLES ESPECIALMENTE A LAS DISTRIBUCIONES COLECTIVAS PARA RADIO Y TELEVISION ".

-----



1           La presente patente de introducción se refiere a me-  
joras en distribuidores de energía de alta frecuencia, aplica-  
bles especialmente a las distribuciones colectivas para radio  
y televisión, con cuyas mejoras se atiende a la necesidad que,  
5           al advenimiento de la televisión en color, se ha presentado de  
introducir modificaciones en algunos tipos de materiales dise-  
ñados para las distribuciones colectivas de radio y televisión,  
en el sentido de que los requerimientos por parte del nuevo me-  
todo de transmisión de la información son mucho mas exigentes,  
10           tanto en lo que se refiere a eliminación de ruidos y parásitos  
(sistema francés SECAM), como en lo concerniente a las distor-  
siones de fase (sistemas NTSC y PAL).

15           Las modificaciones que se reivindicán en el presente  
registro se refieren a las patentes de introducción números  
327.752 y 327.754, registradas ambas a nombre del solicitante  
de este registro, con fecha 10 de Junio de 1.966 (basadas en  
las patentes francesas P.V. 967484 del día 16 de Marzo de 1964,  
y 1360391 del 30 de Marzo de 1963) y eliminan toda clase de  
20           distorciones que puedan perturbar la normal recepción de las  
señales emitidas con información de televisión en color, cual-  
quiera que fuese el método empleado.

          La disposición reivindicada en la primera de esas pa-  
tentes comprendia:

25           - un transformador de impedancia que adapta la resul-  
tante de varias salidas de determinada impedancia a una entra-  
da de impedancia;

          - un circuito de rechazo constituido por un conjunto  
de líneas idénticas a razón de una línea por salida, de longi-  
30



1 tud como máximo igual a una semi-onda a la frecuencia mas baja  
transmitida, estando reunidas dichas líneas entre sí a intervalos  
5 determinados por un juego de resistencias idénticas conectadas en estrella; en cuya disposición, además, el transformador y el rechazador tienen partes de circuito comunes; y un condensador de desacoplamiento está dispuesto sobre cada salida.

10 La segunda de esas patentes ampliaba solo la anterior en el sentido de que, el transformador de impedancia y los circuitos del dispositivo de rechazo están formados por líneas planas, impresas sobre una de las caras de un material aislante, estando recubierta la otra cara de dicho material con una hoja conductora.

15 Por las reivindicaciones que ahora se establecen se mejora el paso de las señales de televisión en color, por un distribuidor de señales para instalaciones de antena colectiva, consistente en unos circuitos RC intercalados en serie con la entrada y la salida del citado distribuidor y caracterizado  
20 por no introducir distorsiones de fase ni retardo de grupo, no modificando, por tanto, y manteniendo en toda su pureza la señal de color distribuida.

25 Así se tiene un distribuidor de energía de alta frecuencia aplicable especialmente a las distribuciones colectivas de radio y televisión, apto para distribuir también las señales de televisión en color.

30 Concretaremos las características de la disposición que se reivindica, con referencia a las adjuntas figuras, que corresponden unicamente a una forma de ejecución, sin carácter

29 ABR 1968



- 3 -

1 alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo de rea-  
lización con el fin indicado, ya que la forma, dimensiones y  
materiales con que se fabriquen las distintas piezas, serán en  
5 cada caso las que se estimen pertinentes, para la aplicación  
concreta de que se trate, sin que tales variaciones, así como  
las que puedan hacerse en detalles de presentación u organiza-  
ción, afecten a la esencialidad reivindicada, por lo que los  
distribuidores de energía de alta frecuencia, que se fabriquen  
10 de acuerdo con la idea general reseñada, y cualquiera de esas  
modificaciones, no serán sino variantes, igualmente comprendi-  
das y protegidas por el presente registro.

La fig. 1 representa el circuito distribuidor según  
la patente primeramente citada, para distribución en instala-  
ciones colectivas de las señales de radio y televisión.

15 La fig. 2 ilustra la variación del circuito de la  
fig. 1, ahora reivindicada, para distribución de las señales  
de televisión, en color, además de las señales de radio y T.V.  
transmitidas según los sistemas actuales.

20 Los esquemas de las figuras están suficientemente des-  
critos en las memorias de las mencionadas patentes, en lo que  
se refiere a los elementos designados  $R_{n_1} \dots R_{n_n}$ ;  $R_{2_1} \dots R_{2_n}$  y  
 $R_{1_1} \dots R_{1_n}$ . La modificación ahora introducida radica, a la en-  
trada y a la salida de los circuitos, en los elementos señala-  
dos  $R'$  y  $C'$ .

25 Consiste la modificación en introducir unos circui-  
tos  $R'C'$  en serie con la entrada y las salidas, de modo que la  
corriente de tiempo no sea superior a  $1.250 \mu\text{sg}$  que permiti-  
rán por tanto el paso de los canales mas altos de la BV de te-

30



1

levisión.

Es sabido que las normas CCIR de televisión exigen que la respuesta a un impulso cuadrado de tiempo de subida (risetime) igual a  $0.1 \mu\text{sg}$  no debe ser superior a  $0.16 \mu\text{sg}$  y el pico de sobretensión originado por el transitorio en ningún caso superará al 20% de la amplitud total del impulso cuadrado a la entrada.

5

Estas indicaciones se satisfacen eligiendo una constante de tiempo tal como la citada anteriormente. La elección de los valores  $R'C'$  nos lleva a una triple solución de compromiso debido a que, si bien el producto  $R'C'$  no debe superar un cierto valor, la relación de ondas estacionarias no debe rebasar en ningún caso un valor superior a 2, tal como se especifica en las disposiciones técnicas suplementarias a la Ley 4/1966 del 23.7.66, sobre antenas colectivas. Por otra parte, la atenuación de paso debe ser la mínima posible, con lo que imponemos una tercera condición.

10

15

20

Jugando con estas dos variables  $R$  y  $C$ , y las tres condiciones que imponemos, obtenemos finalmente unos resultados teórico-prácticos que la experiencia ha sancionado como satisfactorios para una perfecta recepción de las señales de televisión en color, cualquiera que sea el procedimiento sometido a ensayo.

25

N O T A

=====

La presente patente de introducción, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 1.- Mejoras en distribuidores de energía de alta fre-

30

29 ABR 1968

- 5 -

1 cuencia, aplicables especialmente a las distribuciones colecti-  
vas para radio y televisión, cuyos distribuidores comprenden un  
transformador de impedancia, que adapta la resultante de varias  
salidas, y un circuito de rechazo, constituido por un conjunto  
5 de líneas idénticas, una por salida, reunidas entre sí por jue-  
gos de resistencias conectadas en estrella, cuyas mejoras se  
caracterizan por unos circuitos RC intercalados en serie con  
la entrada y salida del distribuidor, de modo que no introducen  
distorsiones de fase ni retardo de grupo, manteniendo en toda  
10 su pureza la señal de color distribuida; constituyendo un dis-  
tribuidor de energía de alta frecuencia especialmente apto pa-  
ra distribuciones colectivas de radio y televisión y las seña-  
les en color de ésta.

15 2.- Mejoras en distribuidores de energía de alta fre-  
cuencia, aplicables especialmente a las distribuciones colecti-  
vas para radio y televisión.

Según se describe y reivindica en esta memoria descrip-  
tiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

20 Consta dicha memoria de cinco hojas foliadas y escri-  
tas a máquina por una sóla de sus caras.

Madrid, 29 ABR. 1968

CARLOS ROEB

P/R

25

30

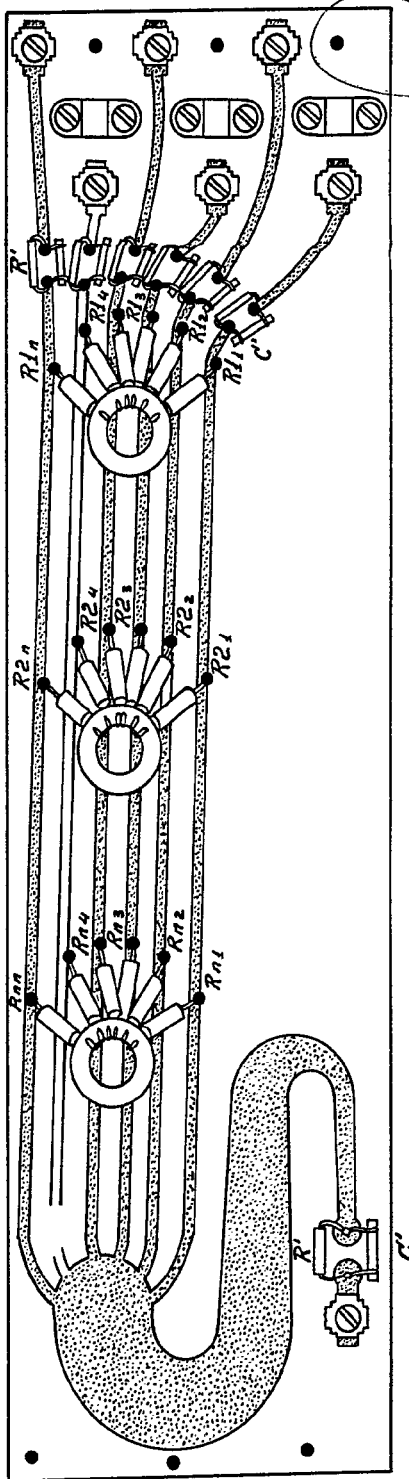
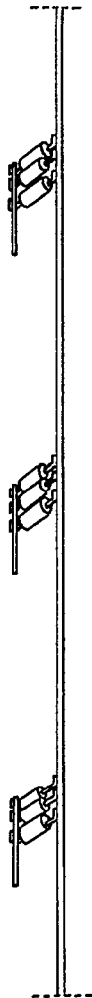
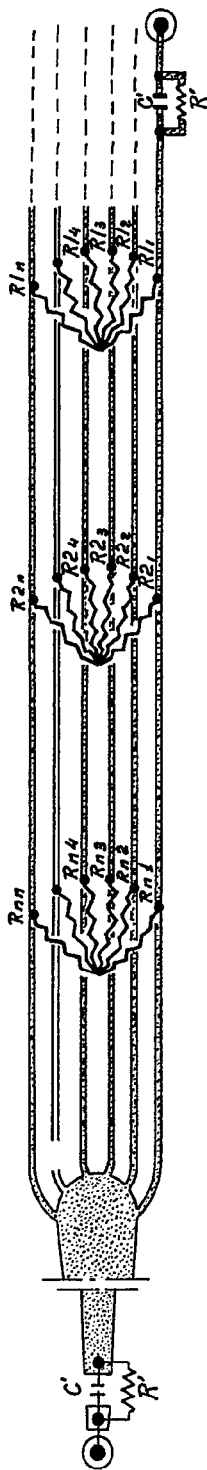


Fig. 1

ESCALA VARIABLE  
CARLOS ROEB  
P. 11

*[Handwritten signature]*

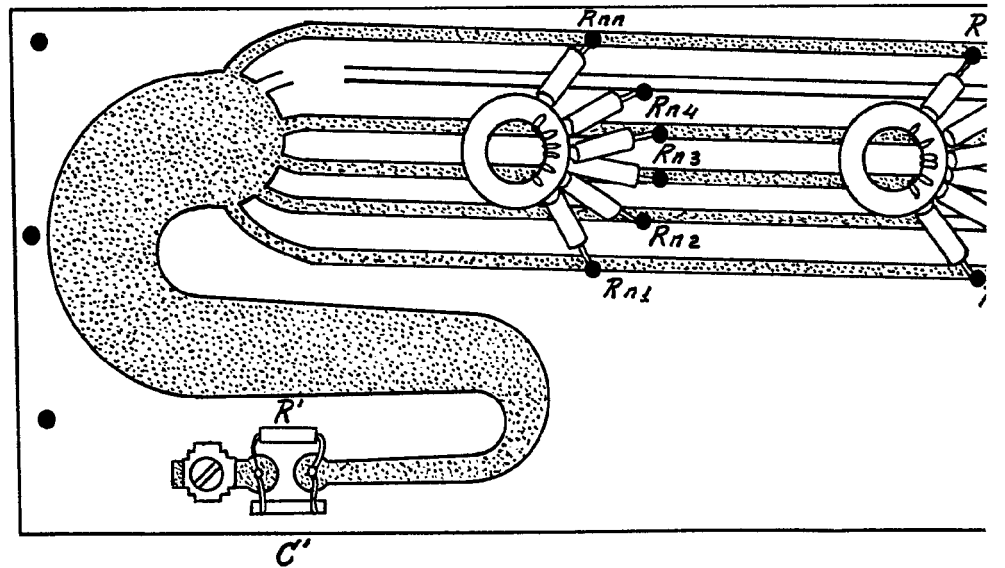
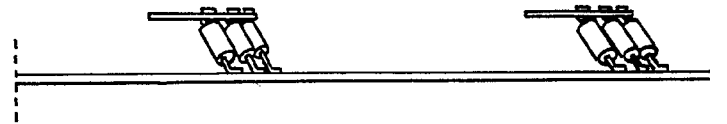
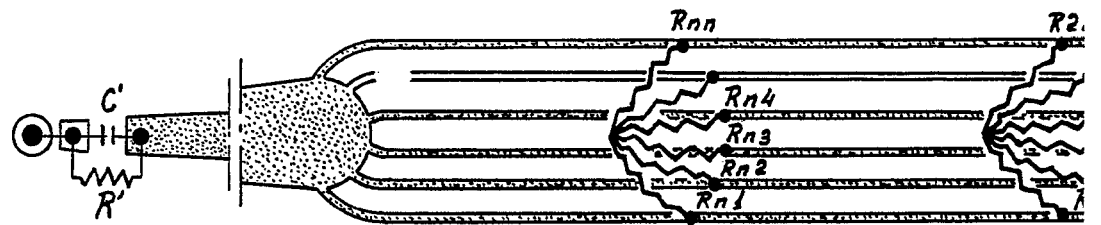
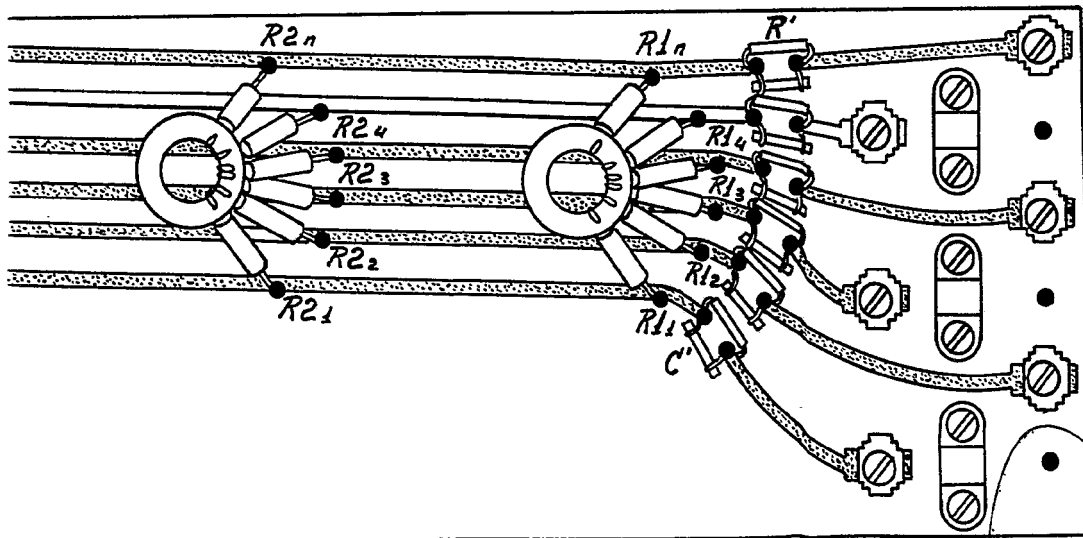
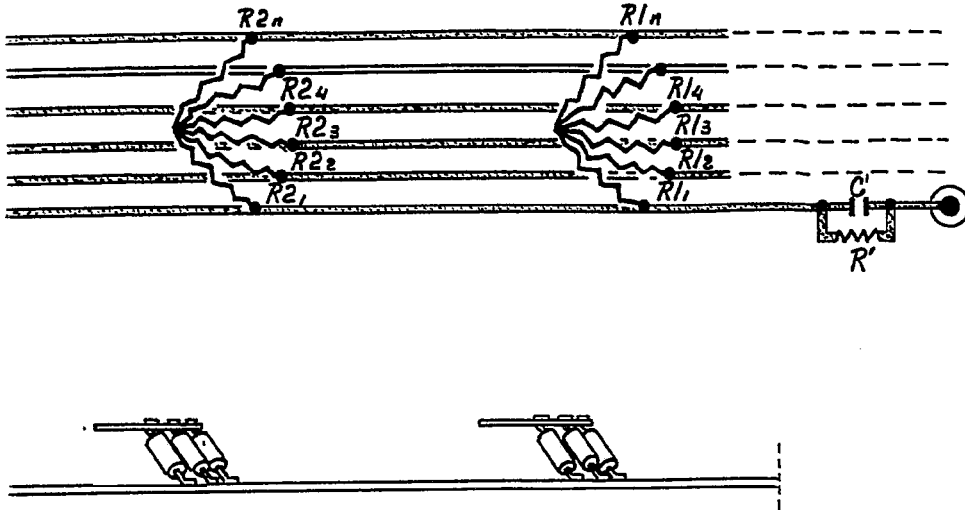


Fig. 1.



*Fig. 1.*

ESCALA VARIABLE

CARLOS ROEB  
P.R.

29 ABR 1968

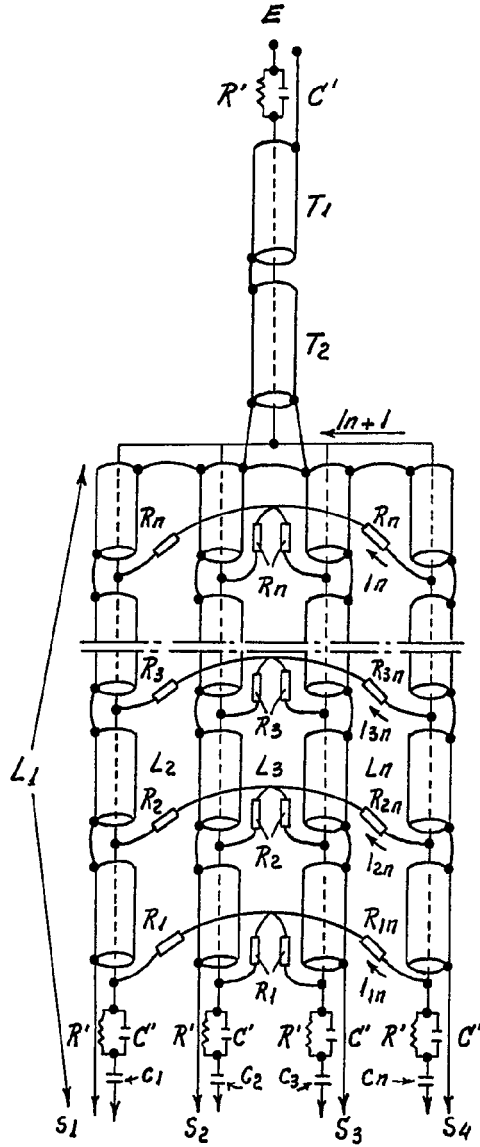


Fig. 2.

ESCALA VARIABLE

CARLOS ROEB  
P. P.

23.660/2